

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/MARR/FGR/nro

Modifica Reglamento de Concejo Municipal
SANTA CRUZ, 23 de Abril de 2014.

VISTOS :

Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria 50º de fecha 17 de Abril de 2014, Certificado N° 201, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de prever la posibilidad de que no se pueda realizar algunas de la sesiones de Concejo Municipal programada mensualmente y tener el respaldo legal para reprogramar la misma.

DECRETO EXENTO N° 995

1.- **Modifíquese** el Reglamento de funcionamiento Interno del Concejo Municipal en el sentido de la incorporación del inciso tercero al artículo 16 el que debe decir lo siguiente:

"Cuando por cualquier motivo o causa no se pudiesen realizar las 3 sesiones ordinarias programadas conforme al artículo 15 y 16 de este reglamento previa argumentación fundada, el concejo podrá mediante acuerdo por mayoría simple reprogramarla a la fecha más próxima".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.

- Secretaria Municipal
- Concejo
- Transparencia
- Departamento de Control
- Archivo

CERTIFICADO N° 201

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Quincuagésima de fecha 17 de Abril de 2014, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se acuerda por parte del Concejo Municipal aprobar la modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal e incorporación del inciso tercero al artículo 16 el que debe decir lo siguiente:

“Cuando por cualquier motivo o causa no se pudiesen realizar las 3 sesiones ordinarias programadas conforme al artículo 15 y 16 de este reglamento previa argumentación fundada, el concejo podrá mediante acuerdo por mayoría simple reprogramarla a la fecha más próxima”.

En Santa Cruz, a 22 días del mes de Abril del año dos mil catorce.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/